

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
INVESTICORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
por conducto de quien legalmente la represente.
P R E S E N T E.

En el expediente número 420/2023, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los LICENCIADOS LUZ ADRIANA GÓMEZ AGUIRRE Y CÉSAR HUMBERTO CHÁNEZ SALCIDO en su carácter de endosatarios en procuración de la moral denominada GESTORES PATRIMONIALES GPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es endosataria en propiedad de la moral denominada AGRONEGOCIOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la moral denominada INVESTICORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente y RAÚL DE JESÚS POUS MÚGICA, existe un auto que a la letra dice:

"<SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS>
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
Agréguase a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintisiete de agosto del año en curso, presentado por el LICENCIADO CÉSAR HUMBERTO CHÁNEZ SALCIDO con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y atendiendo al contenido de las diversas constancias actuariales que obran en autos, y en virtud a que ya obra la respuesta a la totalidad de los oficios de búsqueda ordenados por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se tiene por acreditado el desconocimiento del domicilio de la moral demandada INVESTICORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; por lo que, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a juicio a la moral demandada INVESTICORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por tres veces consecutivas, para efecto de hacerle saber que los LICENCIADOS LUZ ADRIANA GÓMEZ AGUIRRE Y CÉSAR HUMBERTO CHÁNEZ SALCIDO en su carácter de endosatarios en procuración de la moral denominada GESTORES PATRIMONIALES GPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es endosataria en propiedad de la moral denominada AGRONEGOCIOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, la están demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en ejercicio de la acción cambiaria directa, reclamándole el pago de la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda.

Por lo que, se le concede un término de ocho días a partir de la última publicación, para que haga el pago de las prestaciones reclamadas y las costas, o conteste la demanda y se oponga a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, en el entendido que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas, así como, la cédula de embargo correspondiente se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, de conformidad con los artículos 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio.

De igual manera, se requiere a la moral demandada para que haga el pago a la parte actora de la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se le reclama como adeudo principal y demás accesorios, en el entendido que de no efectuarlo, se le embargarán bienes de su propiedad que basten a cubrir lo reclamado, poniendo dichos bienes en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, debiéndose señalar el lugar donde se constituya la guarda si se encuentran bienes muebles; en el entendido de que, en caso de señalar vehículos automotores para embargo, para su perfeccionamiento deberá acreditarse fehacientemente ante el Ministro Ejecutor y éste cerciorarse que el mismo es propiedad del demandado y en el supuesto de embargar-se bienes raíces de igual manera, además de librarse por duplicado copia certificada de las constancias conducentes al Registro Público de la Propiedad, para los efectos precisados en el artículo 447 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la presente materia.

Asimismo, se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, en esta ciudad, apercibida que, de no hacerlo las demás notificaciones se le harán en la forma prevista por la Ley, de conformidad con lo que disponen los artículos 1068 fracción III y 1069 del Código de Comercio. De igual manera, se hace de su conocimiento que, en caso de no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término concedido, se les tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que dejare de contestar, de conformidad con los numerales 1399 y 1400 del Código en comento.

De igual forma, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por el Acuerdo del Comité de Información del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha seis de marzo del año dos mil quince, en relación con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se previene a las partes para que dentro del término de tres días, manifiesten si están de acuerdo en que se publiquen sus datos personales en la resolución que se dicte en el juicio en que se actúa, en el entendido de que la falta de manifestación expresa conlleva su negativa para que en la resolución respectiva se publiquen dichos datos.

Se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad de convenir en el presente juicio para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el mismo, conforme a lo establecido en los artículos 1051 del Código de Comercio; en el entendido, que si es su deseo podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en el Tercer Piso, del Edificio Sur, del Centro de Justicia, con domicilio en Avenida Melchor Ocampo número 119, de la Colonia Barrio de San Pedro, de esta ciudad, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, en el entendido de que queda a discreción de las partes la solicitud de la cita ya mencionada, en caso de estar En aptitud para solucionar el conflicto, de conformidad con los artículos 3, 10, 30 fracción II incisos a) y b) y 31 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua. Notifíquese el presente proveído al demandado RAÚL DE JESÚS POUS MÚGICA por medio de cédula, debido a su rebeldía, de conformidad con los artículos 1068 fracción I del Código de Comercio y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTY GRICEL JURADO ORTIZ, Jueza Segunda Mercantil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial LICENCIADA ALEJANDRA JAZMÍN MORALES SILVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DE 2026.

LICENCIADA MICHELLE TERRAZAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA JUDICIAL ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

www.elsoldemexico.com.mx
FÁCIL DE LEER,
FÁCIL DE LLEVAR

El Sol de México



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CHAPULTEPEC
ESTADO DE CHIHUAHUA

2026. Año del humanismo mexicano en el Siglo de México

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Chapultepec, México a 19 de octubre de 2026

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CHA/RM/R1224/LP04/2026

De conformidad con La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Reglamento respectivo, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número CHA/RM/R1224/LP04/2026 cuyas bases están disponibles para su venta en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chapultepec, Estado de México, sito en planta baja del Palacio Municipal, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2026, de 09:00 a 11:00 horas.

- Descripción genérica del bien objeto de la Licitación Pública: Adquisición de un vehículo con grúa tipo pelicano para el Municipio de Chapultepec, México.
- El origen de los recursos: Recursos de Participaciones Federales 2026.
- Lugar y plazo de entrega, así como las condiciones de pago:
 - Lugar de recepción: en las instalaciones del Palacio Municipal de Chapultepec, calle Independencia #300, Col. Centro, Chapultepec, Estado de México, C.P. 52240.
 - Periodo de la entrega: dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
 - Forma de pago del bien: dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega del bien y a la presentación de la factura correspondiente.
- Costo de recuperación de las bases será de: \$ 2,565.00 (Dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el pago es en efectivo.
- La junta de aclaraciones será: El día 22 de octubre de 2026, a las 15:00 horas, en sala de cabildo ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Chapultepec, México.
- La celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas será: El día 27 de octubre de 2026 a las 14:00 horas en sala de cabildo.
- El fallo de adjudicación será: El día 30 de octubre de 2026, a las 15:00 horas, en sala de cabildo.
- No podrán participar: Las empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- La garantía de seriedad de propuestas: Se constituirá por el 10% del importe total de la proposición de ofertada sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) mediante fianza.
- Total de Unidades: Las especificadas en el ANEXO I de las bases.
- El costo del bien se presentará en moneda nacional.
- El idioma en que deberá presentar la propuesta es en español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para cualquier información relacionada con la presente Licitación existen los teléfonos (722) 263-08-55.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE CHAPULTEPEC, MÉXICO.

L. EN N. LUIS ALBERTO GARCÍA DELGADO
RUBRICA

chapultepec-gob.mx Independencia No. 300, Colonia Centro, Chapultepec, Estado de México, C.P. 52240 722-263-0855

Aviso de inicio del Proceso de Consulta Vecinal del Proyecto Skyline Coyoacán

En cumplimiento a la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el Art. 27 y el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo de la Ciudad de México, se publica el inicio y cronograma de actividades del Proceso de Consulta Vecinal respecto al Proyecto Skyline Coyoacán el cual consiste en la construcción de un conjunto de cuatro torres para albergar 430 departamentos distribuidos en 15 niveles, con una superficie total de construcción de 56,213.82 m² en un terreno de 6,102 m² localizado en Calzada de Tlalpan número 2169, colonia Ciudad Jardín, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04370, en la Ciudad de México. El Promovente del Proyecto es Casas y Desarrollos Vita S.A. de C.V. El Proceso de Consulta Vecinal será llevado a cabo por la empresa ZSEA INVESTIGACION S.C. (ZEa Consultoría Social) y dará inicio el 19 de octubre de 2026; con la publicación de este aviso y las siguientes actividades. (Nota: los horarios y ubicaciones podrán ajustarse y adaptarse a las necesidades de los participantes).

I. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Se encuentra disponible en <https://pcv-skylinecoyoacan.com>

II. RECEPCIÓN DE COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

En el buzón que se encuentra en el sitio web, y en: contacto@pcv-skylinecoyoacan.com

III. INSTALACIÓN DE LONAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

IV. MÓDULOS INFORMATIVOS Y RECEPTORES DE OPINIÓN

Que se instalarán del 23 al 29 de octubre de 2026. En un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las siguientes ubicaciones:

MÓDULO FIJO

Domicilio del Proyecto: Del 23 al 29 de octubre de 2026. Ubicación: Calzada de Tlalpan #2169, Col. Ciudad Jardín, Coyoacán, C.P. 04370, CDMX.

MÓDULO ITINERANTE

Taxqueña y Miramontes.Viernes 23 de octubre de 2026. Ubicación: Calz. Taxqueña esq. Canal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Coyoacán, 04200, CDMX.

Miguel Ángel de Quevedo esq. Virginia afuera de Centro Comercial Punto MAQ. Sábado 24 de octubre de 2026. Ubicación: Miguel Ángel de Quevedo esq. Virginia Colonia Parque San Andrés, Coyoacán, 04040, CDMX.

TRAGEDIA EN CANADÁ

Mueren cuatro soldados al incendiarse una base

MONTREAL. CUATRO Soldados canadienses murieron y decenas más resultaron gravemente heridos en un violento incendio que se desató durante un entrenamiento en una base militar en el oeste del país, anunció el primer ministro, Mark Carney.

"Lamento tener que confirmar que, en este momento, cuatro militares han perdido la vida" y "decenas más" han resultado gravemente heridos en este "desastre", dijo Carney en una alocución desde Ottawa, sin dar detalles sobre qué pudo haber provocado este incendio "violento y repentino".

"La nación está de luto" tras "una de las peores tragedias que han afectado a las fuerzas armadas en suelo canadiense en tiempos de paz", añadió, al anunciar que las banderas ondearán a media asta en los edificios federales.

El ministro de Defensa canadiense, David McGuinty, se trasladó a la base .

Un médico de un hospital de la ciudad de Edmonton, ubicada a 200 kilómetros al noroeste de la instalación militar, declaró a la cadena pública CBC que el centro de salud de Wainwright estaba "completamente desbordado" por la cantidad de pacientes que requerían atención.

Las causas del incendio y las circunstancias de la muerte de los soldados siguen siendo confusas y se investigan. AFP

Jardín de las Rosas frente a la Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe. Domingo 25 de octubre de 2026. Ubicación: Boulevard de las Rosas esq. Ohio, Col. El Rosedal I, Coyoacán, 04330, CDMX.

Entrada Parque Xotepingo sobre Calz. de Tlalpan. Lunes 26 de octubre y jueves 29 de 2026. Ubicación: Entrada Parque Xotepingo sobre Calz. de Tlalpan a un costado de la estación del tren ligero Ciudad Jardín, Col. Ciudad Jardín, Coyoacán, 04370, CDMX.

División del Norte esq. Jacarandas.Martes 27 de octubre de 2026. Ubicación: División del Norte esq. Jacarandas, Col. Ciudad Jardín, 04370 CDMX.

Calz. Taxqueña esq. Cerro de las Torres.Miércoles 28 de octubre de 2026. Ubicación: Calz. Taxqueña esq Cerro de las Torres, Col. Campestre Churubusco, Coyoacán, 04200, CDMX.

V. REUNIONES INFORMATIVAS

Del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2026, de 10:00 a 18:00 horas.

VI. ENTREVISTAS

Del 6 al 17 de noviembre de 2026, de 10:00 a 18:00 horas.

VII. REUNIONES TEMÁTICAS

Del 13 al 17 de noviembre de 2026, de 10:00 a 18:00 horas.

VIII. ENCUESTAS

Presencial: Del 6 al 12 de noviembre de 2026, en el Área de Influencia del Proyecto.

En línea: Del 23 de octubre al 27 de noviembre de 2026, en el sitio web: <https://pcv-skylinecoyoacan.com>

IX. REUNIONES INFORMATIVAS DE AJUSTES A MEDIDAS DE ATENCIÓN PROPUESTAS

Del 24 al 28 de noviembre de 2026, de 10:00 a 18:00 horas.

El Proceso de Consulta Vecinal está a cargo de ZSEA INVESTIGACION S.C. (ZEa Consultoría Social), y es supervisado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para cualquier duda, solicitud o sugerencia, sobre el Proceso de Consulta Vecinal del Proyecto Skyline Coyoacán dirigirse al buzón electrónico de atención ubicado en el sitio web.